

**GRUPO DE TRABAJO DE
ACUPUNTURA EN FISIOTERAPIA
(GrAF)**

**Acupuncture in Physical therapy
Working Group of SCACB**



ÍNDICE

MEMORIA SOLICITUD **pág.3**

HISTORIAL COLABORATIVO **pág.5**

NORMATIVA INTERNA **pág.6**

FIRMA **pág.7**

MEMORIA SOLICITUD

DENOMINACIÓN DEL GRUPO

El nombre oficial es: GRUPO DE TRABAJO DE ACUPUNTURA EN FISIOTERAPIA DE LA SOCIETAT CIENTÍFICA D'ACUPUNTURA DE CATALUNYA I DE BALEARS

La abreviación es "GrAF"

En las publicaciones se utilizará: "Acupuncture in Physical Therapy Working Group of SCACB" y se listará a todos los integrantes del grupo.

INTERÉS

El interés principal de este grupo de trabajo es la aplicación de la acupuntura en el campo de la fisioterapia.

OBJETIVOS

El objetivo principal del grupo es la difusión e investigación de las aplicaciones clínicas de la acupuntura en el campo de la fisioterapia.

ACTIVIDADES

Realización de talleres, sesiones informativas y presentaciones para dar a conocer la utilidad de la acupuntura en el campo de la fisioterapia.

Elaboración y ejecución de proyectos de investigación sobre el uso de la acupuntura en el campo de la fisioterapia.

Publicación de los resultados de investigación en revista científicas indexadas.

Colaboración con el resto de grupos de la SCACB.

SOCIOS FUNDADORES

Coordinador:

- Carles Fernández Jané

Integrantes:

- Josep M^a Charles Vallcanera
- Cristina López de San Román Fernández
- Tomàs Juan Tegiacchi Gelsi
- Guillem Suarez Salasi

RECURSOS

Se buscará activamente en base a las becas ofertadas por Sociedades Científicas y otros organismos oficiales ya sean públicos o privados que concedan financiación a proyectos enfocados a la investigación.

HISTORIAL COLABORATIVO

Al ser un grupo emergente aún no existen publicaciones comunes del grupo, aunque están en marcha diversos proyectos. Esperamos en breve poder rellenar esta laguna de conocimiento:

NORMATIVA INTERNA

GrAF está sujeto a la misma normativa genérica de los grupos de la SCACB y en concreto por la siguiente normativa interna:

I. Todos los miembros del grupo tienen los mismos derechos.

II. Podrán ser miembro del grupo los Socios de la SCACB con actividad científica dirigida a la aplicación de la MBE en Acupuntura.

III. La solicitud para formar parte del grupo de trabajo se remitirá por correo electrónico al coordinador actual. Las solicitudes deben incluir: nombre y apellidos, correo electrónico, lugar de trabajo, CV resumido y propuestas de trabajo o sugerencias.

IV. En caso de que en el plazo de 2 años, un miembro del grupo no haya participado en ninguna actividad del mismo ni haya tenido producción científica alguna en ésta área, puede proponerse su exclusión.

V. El grupo desarrollará su propia normativa de procedimiento interno a la hora de desarrollar los diferentes proyectos.

FIRMA

Carles Fernández Jané Coordinador de GrAF y en representación de los integrantes del grupo de trabajo acepta el cumplimiento de la normativa de la SCACB.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. Fernández Jané', with a long horizontal stroke extending to the right.

Reunidos en la Acadèmia de Ciències Mèdiques i de la Salut de Catalunya i de Balears, a 22 de Novembre de 2019, Barcelona.